



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 945.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 827/2022 del 4 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión viático a favor del Tercer Secretario Hernán Cecilio Gómez, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Resistencia, República Argentina, del 13 al 14 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Nota CP/R/ARG/1/N° 257/2022 del 12 de setiembre de 2022, por la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, solicita la participación de un funcionario de la DAPCE en las Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Resistencia, República Argentina, del 13 al 14 de octubre de 2022.

Que, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Tercer Secretario **Hernán Cecilio Gómez**, con cédula de identidad número 824.150, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Resistencia, República Argentina, del 13 al 14 de octubre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____